



PREMIO INVESTIGACIÓN  
**EDUARDO  
PÉREZ**

## **Bases del VII Premio de Investigación**

### **"EDUARDO PÉREZ PÉREZ"**

#### **1. Objetivo**

La Olivarera San José de Lora de Estepa SCA, con el fin de promover y fomentar trabajos de investigación sobre el mundo de la olivicultura en todas sus facetas y campos de conocimiento, convoca la VII Edición del Premio de Investigación "EDUARDO PÉREZ PÉREZ".

#### **2. Participantes**

Podrán optar al premio solo las personas físicas individualmente o formando un equipo de investigación, así como los grupos de investigación adscritos al PAIDI.

#### **3. Trabajos**

El trabajo deberá ser:

- ✓ Original, y redactado en español.
- ✓ Deberá suponer una importante aportación a la investigación agraria, económica, de la salud, la cultura o el cooperativismo relacionado con el mundo de la olivicultura.

De resultar premiado, el trabajo será publicado por el CRDOP. Estepa. Además, no se podrá concurrir al mismo, con trabajos que hayan sido premiados en otros concursos.

#### **4. Dotación Económica**



El Jurado seleccionará un trabajo que será premiado con una dotación económica de 16.000 € y la publicación del texto.

La cuantía económica de este premio es compatible con cualquier otra subvención, ayuda o ingreso procedente de cualquier administración pública o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales que pudiera haber sido concedida o pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de estos premios.

## **5. Jurado**

El Jurado estará compuesto por:

- ✓ Presidente: El Presidente de la Olivarera San José de Lora de Estepa SCA.
- ✓ Secretario/a: El Gerente de la Olivarera San José de Lora de Estepa SCA.
- ✓ 3-4 Vocales del ámbito del campus de excelencia internacional agroalimentario ceiA3 entre los siguientes:
  - Personal del consorcio del ceiA3
  - Personal de dirección y/o gestión de Universidades ceiA3, CSIC o IFAPA
  - Investigadores adscritos al ceiA3 (Universidades, CSIC e IFAPA)

## **6. Criterios de Valoración**

El Jurado se reunirá para efectuar revisar y evaluar cada trabajo, valorándose como criterios principales los siguientes:

- ✓ Nivel Científico 60 %



PREMIO INVESTIGACIÓN  
**EDUARDO  
PÉREZ**

- ✓ Oportunidad o conveniencia de la investigación 10%
- ✓ Contribución al intercambio de información en el ámbito cooperativo 10%
- ✓ Aplicación Práctica 10%
- ✓ Sostenibilidad Medioambiental – 10%

Por el Jurado, se formulará propuestas de concesión con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de dos meses desde la fecha de finalización de admisión de solicitudes.

El Jurado podrá proponer desierto el premio.

La propuesta de resolución del Jurado se elevará al órgano competente de la Olivarera San José de Lora de Estepa S.C.A para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta del jurado.

La resolución se notificará a los participantes.

La Justificación de la subvención se acreditará con la entrega del premio al beneficiario, quien deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

## **7. Documentación, lugar y plazo de presentación**

La solicitud cumplimentada ("Anexo") deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

### **7.1. Documentación**

- ✓ "Anexo" completado



PREMIO INVESTIGACIÓN  
**EDUARDO  
PÉREZ**

- ✓ Datos personales del autor o autores y datos de contacto, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- ✓ Fotocopia del DNI del autor o autores del trabajo.
- ✓ Curriculum vitae del autor o autores del trabajo.

## 7.2. Trabajo

- ✓ Los trabajos vendrán bajo el lema.
- ✓ Los interesados deberán presentar tres ejemplares impresos en papel (en el caso de que se envíe por vía postal) tamaño DINA4 con una extensión mínima de 10 páginas. Cada página contendrá unas 35 líneas y se acompañará una copia del texto en soporte informático.
- ✓ Hacer referencia a su línea de investigación agraria, económica, de la salud, la cultura o el cooperativismo relacionado con el mundo de la olivicultura.
- ✓ Destacar el carácter innovador de la línea presentada y su importancia para el sector del olivar

La documentación puede presentarse a través de cualquiera de las siguientes vías:

- **A través de correo electrónico a:**  
secretaria@doestepa.es o santiago@olivarerasanjose.com
- **Por correo postal a la siguiente dirección:**
  - San José de Lora de Estepa S.C.A.



PREMIO INVESTIGACIÓN  
**EDUARDO  
PÉREZ**

c/ Eduardo Pérez, 1 - 41564 - Lora de Estepa (Sevilla)

**Asunto:** VII Premio de Investigación “Eduardo Pérez”

La Olivarera San José de Lora de Estepa SCA se reserva el derecho de publicación del trabajo premiado bajo cualquier sistema, electrónico, digital o de otra naturaleza, así como su difusión

**El plazo de presentación de los proyectos finaliza el 15 de octubre de 2027**

En caso de no aportar lo exigido, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva.

Caso de no hacerlo dará lugar a la exclusión de la Convocatoria.

Tras el fallo, los trabajos no premiados, y que no sean retirados por los autores en el plazo de un mes desde su notificación, serán destruidos para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos. La participación en el "Premio de Investigación Eduardo Pérez Pérez", implica la total aceptación de las presentes Bases.